



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 224-2023-GM-MDI

Ite, 03 de julio de 2023.

VISTOS:

Informe N° 1647-2023-USLI/MDI del 27 de junio de 2023, Resolución de Gerencia Municipal N° 133-2023-GM-MDI del 14 de abril de 2023, Resolución de Gerencia Municipal N° 203-2023-GM-MDI del 14 de junio de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal. En tal sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, se dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura y Obras, y específicamente el Artículo cuarto inciso 1 señala: "(...) a fin de garantizar un correcto funcionamiento y operatividad de la Gestión Municipal 2023-2026, con expresa e inequívoca mención, bajo estricta responsabilidad, a cargo de dar cuenta documentadamente en forma inmediata a la señora Alcaldesa, las facultades Administrativas y resolutivas de Alcaldía, en la Gerencia de Infraestructura y Obras, señaladas a continuación (...) 11. Designar a los Inspectores y/o fiscalizadores Municipales de las diferentes Gerencias, Divisiones, Áreas, Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad (...)". Y que, siendo la Gerencia de Infraestructura y Obras dependiente funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal, a fin de velar por el cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, se emite el presente acto resolutivo, con la debida visación de la Gerencia de Infraestructura y Obras.

Que, a través de Resolución de Gerencia Municipal N° 0022-2023-GM-MDI del 22 de enero de 2023, se **FORMALIZA LA DESIGNACIÓN** con eficacia anticipada al 16 de enero de 2023 del **ARQ. FERNANDO ALONSO BARDALES SILVA** con CAP N° 15812 como **INSPECTOR**, reafirmada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 133-2023-GM-MDI del 14 de abril de 2023, del siguiente proyecto:

- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZA PRINCIPAL PAMPA ALTA DEL DISTRITO DE ITE -PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".

Asimismo, con Resolución de Gerencia Municipal N° 203-2023-GM-MDI del 14 de junio de 2023, se **ENCARGA** con eficacia anticipada al 05 de junio de 2023 al **ARQ. FERNANDO ALONSO BARDALES SILVA** con CAP N° 15812, del siguiente proyecto y actividad:

- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES DE SANEAMIENTO DE PREDIOS DE LA UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO -RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".
- "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL ESTADIO LAS VILCAS, DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE -TACNA"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sin embargo, a través del Informe N° 1647-2023-USLI-GM/MDI del 27 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones, comunica la culminación de funciones del **ARQ. FERNANDO ALONSO BARDALES SILVA** con CAP N° 15812, desde el día 26 de junio de 2023, razón por la cual solicita dejar sin efecto la designación como inspector de los proyectos de inversión y actividad antes mencionadas del profesional antes referido.

Que, los numerales 17.1 y 17.2 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, disponen que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción" (...)*. En el presente caso, corresponde la emisión del presente acto resolutivo con eficacia anticipada al 27 de junio de 2023, conforme al Memorando N° 127-2023-USLI-GM/MDI de fecha 27 de junio de 2023, y a fin de garantizar la efectiva y oportuna satisfacción del interés público.

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos 6. y 20. del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el inciso 07 del Artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y estando a lo acordado por el despacho de Gerencia Municipal con visación de la Gerencia de Infraestructura y Obras, Oficina de Asesoría Jurídica; Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversión; Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de inversiones y Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la DESIGNACION, con eficacia anticipada al 26 de junio de 2023, del **ARQ. FERNANDO ALONSO BARDALES SILVA** con CAP N° 15812, como INSPECTOR, por culminación de funciones de los siguientes proyectos de inversión y actividad de mantenimiento, respectivamente.

- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZA PRINCIPAL PAMPA ALTA DEL DISTRITO DE ITE -PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".
- "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERATIVOS Y MISIONALES INSTITUCIONALES DE SANEAMIENTO DE PREDIOS DE LA UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO -RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA".
- "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL ESTADIO LAS VILCAS, DEL DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE -TACNA"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

CP. ERICK MANUEL SALAZAR PANTIGOSO
GERENTE MUNICIPAL

INTERESADO
GM
GIO
OAJ
USLI
UGRH
UTIC